

IMPORTANTE LOGRO DE LA FACULTAD Y DE SU CONSEJO

SE CREARON DOCE CARGOS DOCENTES EFECTIVOS Y SE LLAMARAN A TRES GRADOS DE PROFESOR TITULAR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Un hecho con remotos antecedentes en la Facultad referido a la creación y provisión de cargos docentes efectivos y renovación de la estructura académica consolidada se aprobó días atrás mediante importantes resoluciones del Consejo. Sin embargo, distintos comentarios realizados sobre el particular, denotan confusión y desconocimiento sobre los fundamentos y procedimientos que guiaron la actuación del decanato y el consejo y, más importante aún, no permiten valorar positivamente los logros alcanzados en esta oportunidad que, aunque parciales, representan un avance importante de la institución sobre demandas postergadas desde tiempo atrás. El tratamiento prolongado del tema en las deliberaciones del Consejo, los insumos que se sistematizaron y solicitaron a la Administración para un intercambio sobre bases objetivas y la búsqueda de una resolución justa y consensuada por parte de los consejeros de los tres órdenes y el decano guiaron en todo momento este proceso, que a continuación sintetizamos con el objetivo de esclarecerlo y seguir dialogando sobre futuras mejoras.

Antecedente lejano de creación de 12 cargos docentes

En octubre de 1996, bajo el decanato del Prof. Carlos Zubillaga, el Consejo de la Facultad resolvió la creación de doce grados 4, efectivos, veinte horas en cada Departamento, al constatar que en la estructura docente de entonces no existía el cargo de profesor agregado. Los llamados y concursos se procesaron durante el año siguiente, y esa importante decisión se mantuvo en el recuerdo de la institución hasta el presente, veinte años después, como la última vez que se crearon cargos docentes de grado superior y en número importante en el Servicio.

Movilidad de 45 grados docentes por LLOA

No obstante, el otro antecedente importante a recordar, ya en el actual decanato, es el referido a la creación de cargos y posibilidades de ascenso docente en la Facultad bajo la modalidad de los llamados a oportunidades de ascenso (LLOA). Si bien en este caso —a diferencia del antecedente lejano y el actual— no se trató de una decisión propia de la Facultad referida a la «creación de cargos» sino de la aplicación de resoluciones centrales y los resultados exitosos obtenidos recayeron fundamentalmente en los méritos de los docentes que postularon por decisión individual, igualmente ello permitió una importante renovación de la estructura histórica de cargos docentes y consiguiente ascenso de grado en un total de *45 cargos efectivos*.

La resolución actual sobre la creación de 12 cargos efectivos

El 28 de setiembre pasado, a partir de una propuesta del Decanato —mejorada por los consejeros en varias sesiones dedicadas al tema—, se resolvió la *creación de doce cargos docentes* radicados en cinco institutos (Antropología, Filosofía, Letras, Lingüística, Educación), nueve departamentos y la Tecnicatura en Corrección de Estilo. La discriminación es la siguiente: *ocho cargos de profesor adjunto (grado 3) y cuatro cargos de ayudante (grado 1)*, todos ellos con una *carga horaria de veinte horas* (menos uno que fue de *treinta horas* en la TUCE).

A modo de complemento de la información anterior sobre la creación de cargos durante esta Administración de Facultad, debe mencionarse la creación, entre los años 2011 y 2014, de otros *cuatro cargos docentes efectivos*: dos grados 1 (compartidos con el CURE), un grado 2 y un grado 3, radicados en los Departamentos del Instituto de Antropología.

La resolución sobre la creación de tres cargos grados 5 en Educación

La importancia de los temas de la educación para el país y nuestro compromiso como institución, así como la demanda creciente del alumnado universitario, la firma de numerosos convenios con distintas contrapartes nacionales y regionales, la contribución a la radicación de grupos de investigación en el interior y los nuevos requerimientos en la atención de los posgrados, determinan la necesidad de jerarquizar académicamente al Instituto de Educación, acompasando su desarrollo en relación a otros servicios universitarios, incluso de la propia Facultad. Por eso mismo, destacamos la reciente resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de reestructurar y crear *dos cargos de profesor titular* (grado 5, quince horas) en los Departamentos de Pedagogía, Política y Sociedad e Historia y Filosofía de la Educación y llamar a un *tercer grado 5* en el Departamento de Enseñanza y Aprendizaje (diez horas).

Los fondos presupuestales centrales

No obstante el insuficiente presupuesto votado por el Parlamento para la Universidad dentro de una ley presupuestal que redujo su vigencia a un año, a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación le correspondió, finalmente, un *monto incremental de su presupuesto histórico de: \$ 2.095.344* (dos millones noventa y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos). Dichos fondos se asignaron por resolución expresa del CDC para un único objetivo a cumplir por los Servicios: *«creación de cargos y/o extensiones horarias significativas»*.

Dichos recursos presupuestales incrementales no fueron transferidos directamente a las facultades y escuelas como en otras aperturas, sino a las áreas del conocimiento. Por lo tanto, debió alcanzarse previamente un acuerdo sobre los criterios de distribución presupuestal a aplicar entre los siete diferentes servicios que integran el Área Social y Artística de la Universidad de la República (facultades de Derecho, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Información y Comunicación, Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, Escuela Universitaria de Música, Humanidades).

El reforzamiento de los fondos con recursos propios de la Facultad

Además del incremento que se indicó proveniente de fondos centrales distribuidos a través del Área Social-Artística, el Decanato —con asesoramiento de la Contaduría de Facultad—, propuso al Consejo retener de su presupuesto consolidado con el objetivo de crear cargos o extensiones horarias, un *monto adicional de \$ 1.400.000* (un millón cuatrocientos mil pesos).

Por consiguiente, los recursos incrementales de Facultad para creación de cargos o extensiones horarias significativas fueron un *total de \$ 3.500.000* (tres millones quinientos mil pesos) a distribuir internamente.

El proceso recorrido: Los criterios de distribución

A los efectos de una redistribución objetiva y equitativa, se hizo necesario discutir criterios que atendieran al conjunto de la Facultad, y no a tal o cual situación en particular, a la vez que superar las demandas de los distintos servicios basadas en apreciaciones autorreferenciales, sin datos objetivos detrás. En ese sentido, recordamos que, a fines del año 2014, durante el proceso de elaboración de las demandas de la Facultad a incluir en el presupuesto global de la Universidad, nuestro Consejo aprobó una serie de criterios generales que ahora, coherentemente, se retomaron y adaptaron a la actual reasignación de recursos. Entre los criterios principales, mencionamos:

«1) Renovación de la estructura histórica de cargos de la Facultad; 2) Mayor dedicación horaria de los docentes; 3) Asegurar la disponibilidad del Servicio para quienes aspiren a ingresar al régimen de dedicación total, por ejemplo, a través del mecanismo de extensiones horarias permanente; 4) Recomposición de la estructura de cargos de los departamentos y centros y compensación de los desequilibrios —principalmente en los grados de iniciación (ayudante, asistente)—, generado por efecto de los Llamados a Oportunidades de Ascenso (LLOA); 5) Apoyo a la implementación de los nuevos planes de estudio y requerimientos de enseñanza correspondientes a la aplicación de la Ordenanza Académica de Grado; 6) Sostener nuevas ofertas de enseñanza de grado y diversificación de las modalidades de enseñanza de la Facultad con sus prioridades: TUCE, TUM, Biología Humana (compartida)».

La plantilla docente actual de la Facultad

El proceso de discusión en el Consejo llevó varias sesiones en las cuales se fueron aportando y precisando, por parte de Decanato y el Departamento de Secretaría de la Facultad, una serie de datos objetivos sobre la actual estructura docente de la Facultad (cantidad de cargos efectivos y contratados, grados y carga horaria, ascensos por LLOA, distribución por institutos y departamentos, etc.) así como también respecto a la función de enseñanza del Servicio (cantidad y tipo de cursos ofrecidos en 2015-2016, relación entre estudiantes inscriptos y estudiantes activos, cantidad de docentes por departamentos, cursos a cargo de grados de iniciación, etc.).

En cifras generales, podemos afirmar que los datos recabados nos dicen que la plantilla docente de la Facultad está compuesta actualmente por un total de *206 cargos efectivos e interinos* ocupados realmente y *67 cargos docentes contratados* en el escalafón docente.

En materia de cursos de grado, la Facultad ofrece un promedio de *240 cursos anuales* distribuidos en siete carreras y tecnicaturas.

Respecto al alumnado, mantenemos una *matrícula promedio de 900 estudiantes inscriptos* en la generación de ingreso.

Criterios actualizados para la distribución de fondos incrementales para la creación de cargos y extensiones significativas

En concordancia con los criterios anteriormente aprobados en la presentación del Presupuesto de la Facultad (año 2014), actualmente el Consejo definió las siguientes

cuatro variables a tener en cuenta para redistribuir los fondos aunque, de hecho, se aplicaron tres de ellas:

- «1) *Creación de cargos grados 3 (adjunto)* para: contribuir a superar la actual situación de cursos cuyos encargados son grados 1 y 2; lograr designar Encargados de Dirección en aquellos departamentos cuyos grados superiores rotaron en el ejercicio de la función de Dirección; promover el inicio de la carrera docente;
- 2) *Creación de cargos de grados de ingreso (1-2) o asignación de extensiones horarias* para: compensar los desbalances en la estructura docente en institutos, departamentos y centros generadas por efectos no deseados de los LLOA; liberar horas de cargos de base que por ‘arrastre’ permiten financiar una carga horaria mayor en el grado superior obtenido por LLOA (cargos de diez horas);
- 3) *Extensiones horarias para la atención y duplicación de unidades curriculares* identificadas a las siguientes dos características: obligatorias, introductorias, masivas, de confluencia de varias licenciaturas y electivas para estudiantes de otros servicios; seminarios, talleres y otras modalidades de enseñanza que demandan una atención personalizada de la relación docente-alumno;
- 4) *Aumentar a treinta horas los cargos de planta con veinte horas y fracción (entre 23 y 26)* para permitir financiar y darle disponibilidad en el servicio a aquellos docentes que voluntariamente aspiren a ingresar en el régimen de Dedicación Total (DT). (Este criterio no se aplicó finalmente).»

Los insumos y datos obtenidos

El Consejo definió una prioridad absoluta en esta ocasión para la distribución del presupuesto incremental: *la función de enseñanza de grado*. Las razones de ello son las siguientes: atender la demanda justificada de la delegación estudiantil en el consejo; por constatarse una sobrecarga de tareas docentes en la atención del alumnado y radicar allí la mayor responsabilidad social de la institución; por la inexistencia de fondos centrales a disposición de los servicios para modificar la estructura docente en función de los requerimientos de los planes de estudio. Por lo tanto, se tuvo en cuenta en la discusión: la estructura docente y su relación con la implementación de la reforma de los planes, la demanda diversificada de enseñanza y el alumnado creciente, la atención de cursos a cargo de docentes con grados de iniciación, la oferta semestral y anual de cursos, la dedicación horaria docente, las opciones de turnos y turno nocturno ofrecidas.

No se tuvo en cuenta en la ocasión, expresamente, las funciones de investigación, extensión y enseñanza de posgrados.

Por consiguiente, los insumos y datos que se aportaron por la Administración se centraron en la atención a la enseñanza de grado. A tales efectos, se elaboraron cuadros conteniendo datos generales y comparativos que permitieran el cruzamiento de la información, a saber: cantidad total de cargos (efectivos, interinos, contratados) y distribución por grados docentes —comparación de horas docentes por cada unidad académica y porcentaje dedicado concretamente a la enseñanza—existencia de dedicaciones totales-estudiantes inscriptos por carrera y estudiantes activos-cantidad de cursos de grado ofrecidos en 2016.

De los datos, el intercambio y las propuestas surgieron en las sesiones del Consejo aquellos ámbitos académicos de la Facultad peor posicionados para atender la función de enseñanza, necesarios de reforzar prioritariamente con la creación de cargos.

Llamados interinos y efectivos

Los 12 cargos creados en esta oportunidad más los tres cargos grado 5 en Educación se consolidan en la estructura docente y organigrama académico de la Facultad, por lo tanto, son *cargos efectivos*. Pero, a los efectos de procesar más rápidamente los llamados y el trámite concursal así como ejecutar en lo que resta del año 2016 una parte importante de los fondos presupuestales asignados a la Facultad, el Consejo resolvió realizar inicialmente los llamados a **cargos interinos**, resolución que se está cumpliendo en forma plena y acelerada en la actualidad para llegar en una mejor situación en el mismo inicio de los cursos 2017.

A modo de conclusión

Si bien los recursos presupuestales disponibles en esta oportunidad no permiten realizar cambios estructurales en la plantilla docente y solucionar a fondo mucho de los problemas que subsisten, creemos igualmente que las resoluciones adoptadas y el procedimiento transparente y objetivo instrumentado, así como la participación y buena voluntad de los consejeros de los órdenes en encontrar acuerdos, debían dar un buen resultado a celebrar colectivamente por esa creación de 12 cargos docentes efectivos y el llamado a tres profesores titulares para el Instituto de Educación. Lo queríamos compartir, a cuenta de seguir bregando en el futuro inmediato por mayores cambios en todas las funciones docentes, no solamente en la de enseñanza, y mayor presupuesto para la Universidad y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en el 2017.

Álvaro Rico
Decano
10.11.2016